# **BASES**

PROCESO CAS N° 007-2023

UGEL – HUARI

CONVOCATORIA PARA LA

CONTRATACIÓN

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LAS

INTERVENCIONES Y

ACCIONES PEDAGÓGICAS Y

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN

ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DE HUARI

D.L 1057 modificado por D. U. N° 034-2021 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 111-2023-MINEDU

**UGEL** Huari

# PROCESO CAS N° 007-2023 – UGEL – HUARI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, EN II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA-JORNADA ESCOLAR COMPLETA, JORNADA ESCOLAR REGULAR Y SEDE ADMINISTRATIVA

#### PROCESO CAS Nº 007-2023 - UGEL/Hi

#### I. GENERALIDADES

Entidad convocante

UE 308 - Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.

2. Objeto de la Convocatoria:

Promover la Contratación oportuna de personal, bajo el régimen CAS, en el marco de la implementación del Modelo de Servicio Educativo "Jornada Escolar Completa", "Jornada Escolar Regular" para las Institución Educativa Públicas del Nivel de Educación Secundaria y el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de la UGEL Huari, según el siguiente detalle:

- 3. INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Completa JEC.
  - 01 Psicólogo(a)

TOTAL: 01 plaza.

- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: UGEL Huari.
- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION: Comisión de Proceso CAS de Intervenciones y Acciones Pedagógicas de la UGEL Huari, reconocido con RD N° 0308-2023-UGELHuari, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 111-2023- MINEDU.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios.

#### II. BASE LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú.
- **b.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,. Ley de Procedimiento Administrativo General.
- c. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias



- **d.** Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales (en lo que corresponda)
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
  - Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias (CAS).
- g. Decreto Supremo N° 040 2014 PCM, que regula el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
  - Decreto Supremo N° 304 2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- i. Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044; Ley General de Educación y su modificatoria.
- j. Decreto Legislativo N°075 -2008 PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- k. TUO de la Ley N° 28411 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- I. Resolución Vice Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023".
- **m.** Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023".
- n. Resolución Directoral N° 0308-2023-UGELHuari, que reconoce la conformación del Comité de Evaluación para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas de la UGEL Huari 2023.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al contrato Administrativo de Servicios.



**UGEL Huari** 

#### "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### **CUADRO DE PLAZAS VACANTES:**

Plazas vacantes bajo el régimen de contrato administrativo - CAS Nº 007-2023 DL N° 1057 para las II.EE. de la UGEL – Huari.

	Plazas vacantes del proceso CAS JEC N° 007 - 2023					
J	UNIDAD DE COSTEO UNIDAD DE EJECUTORA Nº 308					
X	II.EE.	UGEL	DISTRITO	DISTRITO/CENTRO POBLADO	PLIEGO	PSICOLOGOS(AS)
200	Carlos Alberto Izaguirre	Huari	Chavín de Huantar	Chavín de Huantar	GRA	01
MO					TOTAL	01





**UGEL** Huari

# IV. <u>CRONOGRAMA</u>

CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD CAS, EN LAS II. EE. CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA DE LA UGEL HUARI- R.M. Nº 111-2023-MINEDU.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO				
ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLES		
ETAPA PREPARATORIA				
Aprobación de la Convocatoria	05 de mayo de 2023	Comité de Contratos-CAS		
Registro de la convocatoria en la plataforma Talento Perú-SERVIR.	05 de mayo de 2023	Comisión de Contratos-CAS		
CONVOCATORIA				
Publicación y/o difusión de la convocatoria en el Portal Talento Perú y el portal de la UGEL Huari: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari.	Del 08 al 19 de mayo de 2023	Área de personal y Comisión de Contratación - Imagen Institucional		
Presentación de la Hoja de Vida documentada: (Recepción de expedientes)  Mesa de partes virtual de la UGEL Huari desde un correo personal: mesadepartes@ugelhuari.gob.pe  SELECCIÓN	18 y 19 de mayo de 2023 (De 8:00 am a 16:00 pm)	Oficina de Trámite Documentario UGEL Huari		
Evaluación Curricular	22 de mayo de 2023	Comisión de Contratos-CAS		
Publicación de los resultados de la hoja de vida en la página web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	22 de mayo de 2023 (18:00 pm)	Comisión de Contratos-CAS		
Presentación de reclamos por trámite documentario de la UGEL Huari.  mesadepartes@ugelhuari.gob.pe	23 de mayo de 2023 (De 8:00 am a 13:00 pm)	Comisión de Contrato-CAS		
Absolución de reclamos a través de ZOOM	23 mayo de 2023 (2:30 p.m.)	Comisión de Contrato-CAS		
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal.	23 de mayo de 2023	Comisión de Contrato-CAS		
ENTREVISTA PERSONAL				
Entrevista personal virtual – <b>ZOOM</b>	24 de mayo de 2023	Comisión de Contrato-CAS		
Publicación de resultados finales en la Web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	24 de mayo de 2023	Comisión de Contrato-CAS		
SUSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE O	CONTRATO			
Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional y Despido (RNSDD)	24 de mayo de 2023	Comisión de Contrato-CAS		
Adjudicación y Suscripción de contratos – (presencial)	25 de mayo de 2023	Comisión de contrato CAS/Oficina de Personal		
Inicio de Actividades	26 de mayo de 2023	II.EE.		

**UGEL** Huari

V. PERFILES DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES
DEL CONTRATO DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN CAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC DE LA UGEL HUARI

#### **ANEXO Nº 1.2.3.4**

Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa
Nombre del puesto	Psicólogo (a)
Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la IIEE
Fuente de financiamiento	RROO
Programas Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
Actividad	5005629
Intervención	Jornada Escolar Completa – JEC

#### MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa asegura el desarrollo de las acciones de tutoría y orientaciones educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de los conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota..

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

Planificar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, de la institución educativa.

Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre TOE, y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.

Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.

Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.

Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.

Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).

Coordinar, derivar y hacer seguimientos a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.

Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.

Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.

Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.

Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.

Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.

Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

#### **COORDIANCIONES PRINCIPALES**

**Coordinaciones internas** 





**UGEL** Huari "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidades o áreas de la institución educativa.

#### **Coordinaciones externas**

Ministerio de educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia regional de educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

_			_		_			
ВΕ	. П			٦г	ח ו		-0	$\mathbf{r}$
		ш					- •	
-	٠ю					u		ГΟ

REQU	JISITOS	DETALLE
acadé	ación émica, grado émico y/o nivel studios	Universitaria completa. Licenciado en Psicología. Se requiere colegiatura y habilitación profesional.
Cono	cimientos	
reque	ipales eridos para el to (no requieren	<ul> <li>Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE.</li> <li>Conocimiento en estrategia de Prevención en aspectos socioemocionales.</li> <li>Conocimiento general de la normatividad, procesos y procesos educativos.</li> <li>Conocimientos de enfoques de derecho y género.</li> <li>Conocimientos en articulación con instituciones públicas y privadas.</li> </ul>
suster	nentación ntadora)	- Conocimientos sobre gestión escolar y funciones de las IIEE JEC.
reque suste	ramas de cialización	<ul> <li>Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes</li> <li>NOTA: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</li> <li>Conocimientos de Ofimática nivel básico, idiomas no aplica.</li> </ul>
Exper	riencia	Experiencia General: - Experiencia laboral general 02 años, sea en el sector público o privado.  Experiencia Especifica: - Experiencia laboral específica 01 año en instituciones educativas o programas sociales en función o la materia.
¿Se	ONALIDAD requiere onalidad ana?	No
	idades y petencias	<ul><li>Iniciativa.</li><li>Análisis.</li><li>Control.</li><li>Planificación</li></ul>

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESEN	CIALES DEL CONTRATO
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación	IE Carlos Alberto Izaguirre de Chavín de Huantar, Provincia de Huari, Región Ancash.
del servicio	TE Ganos Alberto izaguine de Ghavin de Fidantai, i Tovincia de Fidan, Negion Ancash.
Duración del	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados
contrato	dentro del año fiscal.
Retribución	S/ 2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones
mensual	de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





del

#### **UGEL** Huari

Área de Gestión Pedagógica





- Jornada laboral semanal mínima 40 horas y máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.
- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

**6.1. EVALUACIÓN CURRICULAR:** Permitirá seleccionar al postulante que presente su Currículo vitae documentado que acredite los requisitos mínimos señalados en el perfil de la norma técnica. El puntaje es acumulativo con un puntaje máximo de 60 puntos.

A continuación, se presentan las tablas en el que se especifica los criterios de la evaluación curricular, el instrumento y los puntajes, por cada puesto.

Puesto: Psicólogo(a)

ASPECTOS/INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO		
Formación Académica (20 puntos)				
Grado de doctor	8 puntos			
Grado de maestría	6 puntos			
Segunda especialidad	3 puntos			
Título Universitario de Licenciado en Psicología, con colegiatura y habilitación vigente. <b>(requisito mínimo)</b>	12 puntos			
Cursos y Programas de especialización (20 puntos)				
Cursos y/o especializaciones en temas relacionados a Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o protección y derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia; o diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes.  Cursos de ofimática nivel básico.  Dos (02) puntos por cada curso y cuatro (04) puntos por cada especialización y/o diplomado.  NOTA: cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	20 puntos			
Experiencia Profesional (20 puntos)				
Experiencia General				
02 años de experiencia en el sector público o privado (requisito mínimo)	02 puntos			
Experiencia específica				
01 año de experiencia en instituciones educativas o programas sociales en función o la	18 puntos (2			
materia (requisito mínimo)	puntos por			
	cada año)			
PUNTAJE TOTAL				

**6.2. ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes aptos de la evaluación curricular pasan a la entrevista personal. A continuación, se presenta una tabla en el que se determinan los puntajes mínimos y máximos de la Entrevista personal:

TABLA N° 02: PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE MÁXIMO	
01	ENTREVISTA PERSONAL	21	40	

#### VII. DE LOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN:

Los aspectos de la evaluación de acuerdo al cargo al que postula, se detallan a continuación:

- 7.1. Las etapas del proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios son acumulativas y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1. Del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- **7.2.** El postulante que no se presente a algunas de las fases del proceso de evaluación será descalificado automáticamente.
- 7.3. Las Bonificaciones, se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de la bonificación por discapacidad 15% según resolución de CONADIS (se asigna al puntaje final siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos) y/o por ser licenciado de las Fuerzas Armadas (se asigna al puntaje final siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos) 10% de conformidad con la legislación vigente;
- **7.4.** Serán declarados aptos sólo aquellos postulantes que cumplan con el perfil del puesto al que postula y los puntajes requeridos.
- **7.5.** Las plazas vacantes de las II.EE. serán adjudicadas de acuerdo al cuadro de méritos.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

#### 8.1. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el (la) postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La Hoja de Vida se presentará con una solicitud en FUT, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- Solicitud del postulante, dirigida al presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, solo indicando al puesto a la que postula. (Ejemplo: Solicito participar en proceso de evaluación para cubrir plaza de psicólogo).
- Copia de DNI
- Declaración jurada de veracidad de documentos
- Declaración de notificación electrónica
- Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada, indicando con separadores la experiencia general y específica.
- Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo 1, 2 y 3.

La presentación de la hoja de vida es a través de mesa de partes virtual: <a href="mesadepartes@ugelhuari.gob.pe">mesadepartes@ugelhuari.gob.pe</a> en la fecha establecida según cronograma de 08:00 am a 04:00 pm. Deberá ser enviado desde un correo



personal en formato pdf no mayor de 10 MB. en un solo archivo. Toda documentación presentada fuera del horario y fecha establecida no será tramitada.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**UGEL** Huari

Asimismo, los documentos presentados que tienen que ver con el perfil requerido, deberán estar debidamente foliados.

Además, los postulantes deben adjuntar a las constancias de trabajo las boletas o recibo de honorarios profesionales (primera y última boleta y/o recibo).

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

#### **PUNTAJE FINAL**

Para la selección del personal, el proceso de evaluación comprende:

Evaluación Curricular (EC): Tiene carácter acumulativo siempre y cuando cumpla con el perfil profesional, el puntaje obtenido será sumado a la entrevista.

Entrevista personal (EP): Los postulantes que aprobaron la evaluación curricular, serán evaluados en este último proceso.

#### La suma de la EC+EP será igual al puntaje final.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Recursos Humanos (AGA) con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral antes arriba señalado de la presente convocatoria.

#### X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes cuenta con la experiencia profesional para el puesto.

Ante este caso, si realizada al menos la primera convocatoria, se declara desierto el proceso de contratación, se realiza de acuerdo a la aprobación automática en segunda convocatoria.



## 10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la comisión y la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros motivos, debidamente justificadas.

#### XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- **11.1.** La atención de reclamos y absolución de los mismos será de forma personal, en el día y horas establecidas. No se aceptarán reclamos posteriores. En dicho acto solo se podrá solicitar la revisión del propio expediente y no se admitirá adjuntar documento alguno fuera de la fecha de presentación del expediente.
- **11.2.** El postulante solo puede presentarse a una de las plazas que ofrece esta convocatoria. Si ya está contratado en otra plaza será depurado del proceso y quedará descalificado automáticamente de este proceso.
- **11.3.** Los aspectos no contemplados en la convocatoria, serán resueltos por la comisión.





## **DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

	dom	a que suscribe
		, mayor de edad, de estado civil, de profesión, carácter de declaración jurada manifiesta <b>NO</b> encontrarme en ninguna de las s siguientes causales:
)	<ol> <li>2.</li> </ol>	Contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.  Tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para
		desempeñar función pública.
	3.	Tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para pos tu lar, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la UGEL Huari.
	<ol> <li>4.</li> <li>5.</li> </ol>	Tener antecedentes penales o policiales.  Contar con proceso judicial pendiente con el Estado no estar procesado ni investigado penalmente.
	6.	No tener proceso administrativo disciplinario pendiente con el Estado.
	7.	Contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas s obre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
		ambién, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que los sustentan son verdaderos, sometiéndome fiscalización posterior que considere la UGEL Huari.
	1.7 չ	nulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones les yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.
		Huari,dedel 2023
		FIRMA

# DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 29988

DNI Nº, domicilio legal en el	
1. Tener buena conducta.	
2. Tener buena salud.	
3. No tener antecedentes penales por delito doloso.	
4. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación de servicio.	
<ol> <li>No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación definitiva del se delitos de violación de la libertad sexual.</li> </ol>	vicio por
6. No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el te afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorista	
7. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.	
8. Adjunto Certificado de discapacidad SI N	0
9. Adjunto documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licer las Fuerzas Armadas	
Huari,dedel 2023.	
Firma	

**NOTA: Si** el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá darse por concluido la contratación por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, s in perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiese incurrido (Art. 4° D.S. N° 017 -96-PCM)

## **ANEXO 3**

# DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley Nº 26771 D.S. Nº 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. Nº 034-2005-PCM

identificado con D.N.I. Nº					
	42° de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> , lo siguiente:				
matrimo			consanguinidad, 2º de afin o influenciar de manera dire		
por D.S.	N° 021-2000-PCM y sus m	nodificatorias. Asimismo, m	es de la Ley Nº 26771 y s u F e comprometo a no particip nado en las normas s obre la	par en ninguna acción	
		EN CASO DE TENER PA	ARIENTES		
Declaro bajo juramento que en la UGEL Huari, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es ) m e une la relación o vinculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.					
	Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo	
	Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo	
	Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo	
	Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo	
falso, est de liberta	to, que lo mencionado respo toy sujeto a los alcances de ad de hasta 04 años , para l	onde a la verdad de los hec lo establecido en el artículo los que hacen una falsa de	hos y tengo conocimiento, de 438° del Código Penal, que claración, violando el principalterando la verdad intend	que si lo declarado es prevén pena privativa pio de veracidad, as í	
falso, est de liberta	to, que lo mencionado respo toy sujeto a los alcances de ad de hasta 04 años , para l	onde a la verdad de los hec lo establecido en el artículo los que hacen una falsa de n falsedad, simulando o	chos y tengo conocimiento, 438° del Código Penal, que claración, violando el princip	que si lo declarado es prevén pena privativa pio de veracidad, as í cionalmente.	
falso, est de liberta	to, que lo mencionado respo toy sujeto a los alcances de ad de hasta 04 años , para l	onde a la verdad de los hec lo establecido en el artículo los que hacen una falsa de n falsedad, simulando o	chos y tengo conocimiento, 438º del Código Penal, que claración, violando el princip alterando la verdad intend	que si lo declarado es prevén pena privativa pio de veracidad, as í cionalmente.	
falso, est de liberta	to, que lo mencionado respo toy sujeto a los alcances de ad de hasta 04 años , para l	onde a la verdad de los hec lo establecido en el artículo los que hacen una falsa de n falsedad, simulando o	chos y tengo conocimiento, 438º del Código Penal, que claración, violando el princip alterando la verdad intend	que si lo declarado es prevén pena privativa pio de veracidad, as í cionalmente.	
falso, est de liberta	to, que lo mencionado respo toy sujeto a los alcances de ad de hasta 04 años , para l	onde a la verdad de los hec lo establecido en el artículo los que hacen una falsa de n falsedad, simulando o	chos y tengo conocimiento, 438º del Código Penal, que claración, violando el princip alterando la verdad intend	que si lo declarado es prevén pena privativa pio de veracidad, as í cionalmente.	

Firma

## FICHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

NOMBRE DEL POSTULANTE	
DNI	

El expediente debe ser presentado debidamente ordenado, Cada parte del expediente debe estar separado con una hoja o separadores y una pestaña, según el siguiente detalle:

Νō	ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE	Nº DE FOLIO DE UBICACIÓN
1	✓ SOLICITUD	
2	✓ DNI	
3	✓ DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS	
4	✓ DECLARACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA	
5	✓ DECLARACIONES JURADAS (ANEXOS 1, 2 Y 3)	
6	✓ FORMACIÓN PROFESIONAL	
7	✓ CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	
8	✓ EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
9	✓ EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	